

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

26 de marzo de 1992

- Número 48

Página 321

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>		
4.2. <u>MOCIONES.</u>		
Escrito inicial:		
- Criterios para asegurar a la población de Cantabria el acceso al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, N° 5, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	322	
[42S04]		
- Criterios sobre la recalificación de suelo industrial para la instalación de grandes superficies comerciales, N° 6, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	323	
[42R00]		
- Entrada en funcionamiento del consultorio médico de Ontón, Castro Urdiales, N° 148, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.	[513116]	323
- Razones por las que la Comisión Regional de Urbanismo no ha dictado resolución sobre el proyecto de instalación de Eroski en Camargo, N° 149, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G. Parlamentario Regionalista.	[513117]	324
- Razones por las que la Comisión Regional de Urbanismo no ha dictado resolución sobre el proyecto de instalación de Eroski en Camargo, N° 149, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G. Parlamentario Regionalista.	[513118]	325
5. <u>PREGUNTAS.</u>		
5.1. <u>CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</u>		
Escritos iniciales:		
- Medidas a adoptar ante el peligro que corren los vecinos de Ontón, Castro Urdiales, con el uso de las aguas, N° 147, formulada por D.		
No admisión a trámite.		
- Aprobación del proyecto de instalación de Eroski en Camargo, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.		325

<u>Página</u>	<u>Página</u>
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	(del 11 al 24 de marzo de 1992. 326
Contestaciones.	
- Importe pagado al Ayuntamiento de Santander en concepto de licencia por demolición de licencia por demolición de edificios de Astilleros del Atlántico, N° 24, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista. 325	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 11 al 24 de marzo de 1992 327
[533702]	
- Instalación de farolas en el Pasaje, Santoña, N° 27, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. 326	8.2.3. CONVOCATORIAS. 327
[534100]	
8. INFORMACION.	
8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS	

CORRECCION DE ERROR.

Observado error en la fecha de publicación del BOARC N° 46, página 313, se subsana aquél en el sentido que la fecha es "24 de marzo de 1992" en vez de "26 de marzo de 1992".

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.
4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA ASEGURAR A LA POBLACION DE CANTABRIA EL ACCESO AL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS MINIMOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. (N° 5).

[42S04]

Moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, N° 5, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para asegurar a la población de Cantabria el acceso al conjunto de los servicios mínimos de competencia

municipal.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S04]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente MOCION subsiguiente a la interpelación relativa a Criterios para asegurar a la población de Cantabria el acceso al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal.

MOCION

El Consejo de Gobierno elaborará un Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 1992 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Plan se redactará con la participación de los Ayuntamientos de la Región, siendo prioritarias las necesidades de los Municipios de menor capacidad económica y de gestión y, con la inclusión de las obras no ejecutadas de los Planes de 1989, 1990 y 1991.

2. El Plan respetará la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local como elemento objetivo de análisis y valoración de las necesidades municipales y se formulará de acuerdo con las previsiones de un Plan Plurianual de Inversiones Locales.

3. En ningún caso el Consejo de Gobierno renunciará a la subvención concedida por el Ministerio para las Administraciones Públicas para financiar el Plan de Cooperación de 1992.

En Santander, a 16 de marzo de 1992.

Firmado".

CRITERIOS SOBRE LA RECALIFICACION DE SUELO INDUSTRIAL PARA LA INSTALACION DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES. (Nº 6).

[42R00]

Moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, Nº 6, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la recalificación de suelo industrial para la instalación de grandes superficies comerciales.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42R00]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente MOCION subsiguiente a la interpelación sobre los criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno en recalificación de suelo industrial para la instalación de grandes superficies comerciales.

MOCION:

Se somete a votación la siguiente Moción:

1º.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a que la Comisión Regional de Urbanismo rechace el proyecto de recalificación de los terrenos industriales de Nueva Montaña Quijano.

2º.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley de equipamientos comerciales.

3º.- Que esta Ley contemple la creación de una Comisión de equipamientos comerciales que informe preceptivamente sobre la instalación en Cantabria de grandes superficies comerciales.

Santander, 16 de marzo de 1992.

Fdo. Miguel Angel Revilla Roiz.
Portavoz del Grupo P. Regionalista".

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

MEDIDAS A ADOPTAR ANTE EL PELIGRO QUE CORREN LOS VECINOS DE ONTON, CASTRO URDIALES, CON EL USO DE LAS AGUAS. (Nº 147).

[513116]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 147, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas a adoptar ante el peligro que corren los vecinos de Ontón, Castro Urdiales, con el uso de las aguas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513116]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Junta Vecinal de Ontón, dentro del Ayuntamiento de Castro Urdiales y límite con Vizcaya, es el más claro ejemplo de abandono por parte de los poderes públicos.

Las aguas fecales discurren por todo el pueblo y al lado de la carretera existen múltiples pozos cloaca en los barrios de Bulzaco, Valtezana y Melida.

La tubería del agua del Barrio de Melida discurre bajo un pozo fecal. En verano, la situación es insostenible. Además todos los pozos y aguas fecales confluyen en la Cala de Ontón, donde se baña la gente.

SE PREGUNTA:

Al Consejo de Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar ante el peligro que corren los vecinos

de Ontón con el uso de las aguas.

Santander, 11 de marzo de 1992.

Fdo. Miguel A. Revilla Roiz.
Portavoz del Grupo P. Regionalista".

ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO DE ONTON, CASTRO URDIALES. (N° 148).

[513117]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 148, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a entrada en funcionamiento del consultorio médico de Ontón, Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513117]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde hace seis meses está terminado el Consulto-

rio Médico de Ontón, sito en el Barrio de Valtezana.

SE PREGUNTA:

Al Consejo de Gobierno las razones por las cuales no ha entrado en funcionamiento el Consultorio Médico de Ontón.

Santander, 11 de marzo de 1992.

Fdo. Miguel Angel Revilla Roiz.
Portavoz del Grupo P. Regionalista".

RAZONES POR LAS QUE LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO NO HA DICTADO RESOLUCION SOBRE EL PROYECTO DE INSTALACION DE EROSKI EN CAMARGO. (Nº 149).

[513118]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 149, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a razones por las que la Comisión Regional de Urbanismo no ha dictado resolución sobre el proyecto de instalación de Eroski en Camargo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513118]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido

en los artículos 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Tras la presentación del Proyecto de instalación de Eroski en Camargo, la Comisión Regional de Urbanismo que previamente suspendió su aprobación no ha comunicado resolución sobre este proyecto.

SE PREGUNTA:

Por qué la Comisión Regional de Urbanismo no ha dictado resolución sobre el proyecto de instalación de Eroski en Camargo.

Fdo. Miguel Angel Revilla Roiz.
Portavoz del Grupo P. Regionalista".

APROBACION DEL PROYECTO DE INSTALACION DE EROSKI EN CAMARGO.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a aprobación del proyecto de instalación de Eroskien Camargo, por .

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

IMPORTE PAGADO AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EN CONCEPTO DE LICENCIA

POR DEMOLICION DE EDIFICIOS DE ASTILLEROS DEL ATLANTICO. (Nº 24).

[533702]

Presentada por D. Juan José Sota Verdi3n, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art3culo 93 del Reglamento de la C3mara, se ordena la publicaci3n en el Bolet3n Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestaci3n dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N3 24, formulada por D. Juan Jos3 Sota Verdi3n, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a importe pagado al Ayuntamiento de Santander en concepto de licencia por demolici3n de edificios de Astilleros del Atl3ntico, publicada en el BOA n3. 46, de 29.11.91.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

{533702}

"En la Consejer3a de Econom3a, Hacienda y Presupuesto, no consta se haya pagado cantidad alguna al Ayuntamiento de Santander en concepto de Licencia por demolici3n de edificios de Astilleros del Atl3ntico, si bien es un tema de posible negociaci3n con el referido Ayuntamiento, al ser 3ste deudor de la Diputaci3n Regional por otros conceptos".

INSTALACION DE FAROLAS EN EL PASAJE, SANTOÑA. (Nº 27).

[534100]

Presentada por D. Agust3n Ib3ñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art3culo 93 del Reglamento de la C3mara, se ordena la publicaci3n

en el Bolet3n Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestaci3n dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N3 27, formulada por D. Agust3n Ib3ñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalaci3n de farolas en El Pasaje, Santoña, publicada en el BOA n3. 10, de 24.1.92.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1992

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[534100]

"El acuerdo de adjudicaci3n del suministro de farolas de 30 noviembre de 1990, se hizo en base a los precios del concurso resuelto en Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1988.

Dado que el retraso en cumplimentar el contrato fue de siete meses (desde el 30.11.90 al 27.6.91) retraso imputable al Gobierno de Gest3n, el adjudicatario, ESTILO-2, S.A., ha solicitado la resoluci3n del contrato debido a los graves perjuicios ocasionados por la tardanza en la firma del mismo y al ser los precios ofertados del a3o 1988.

A tal efecto el art3culo 238 y en su defecto el art3culo 116 del Reglamento de Contratos del Estado establece que transcurridos 3 meses desde la fecha de apertura de las proposiciones sin que la Administraci3n hubiese dictado acuerdo resolutorio del concurso, podr3n los licitadores que lo deseen retirar sus ofertas, asi como las fianzas depositadas como garant3a de las mismas".

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 11 al 24 de marzo de 1992)

D3a 13:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Ses3n plenaria ordinaria.

D3a 16:

- Comisi3n de Educaci3n y Cultura.

Día 18:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 24:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 11 al 24 de marzo de 1992)

Día 11:

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, correspondiente al mes de febrero de 1992, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas a adoptar ante el peligro que corren los vecinos de Ontón, Castro Urdiales, con el uso de las aguas.

- Idem. idem. entrada en funcionamiento del consultorio médico de Ontón, Castro Urdiales.

Día 16:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios para asegurar a la población de Cantabria el acceso al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios sobre la recalificación de suelo industrial para la instalación de grandes superficies comerciales.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a aprobación del proyecto de instalación de Eroski en Camargo.

- Idem. idem. razones por las que la Comisión Regional de Urbanismo no ha dictado resolución sobre el proyecto de instalación de Eroski en Camargo.

Día 18:

- Escrito presentado por D. José Villoria Díez, del

G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos para instalar alta tecnología en el hospital de media y larga estancia de Liencres en vez de en Valdecilla.

- Idem. idem. programas de vacunaciones de hepatitis B.

Día 23:

- Escrito presentado por D. José Villoria Díez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa posición del representante del Consejo de Gobierno en relación con los asuntos para la sanidad en Cantabria tratados por el Consejo Interterritorial para el Sistema Nacional de Salud.

- Idem. idem. temas de interés para la sanidad en Cantabria tratados por el Consejo Interterritorial para el Sistema Nacional de Salud.

- Idem. idem. opinión del Consejo de Gobierno acerca de las recomendaciones del Defensor del Pueblo en materia de salud mental en Cantabria.

- Escrito presentado por D. José Villoria Díez, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa memorias del hospital de Liencres y otros centros sanitarios.

Día 24:

- Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 5/84, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, remitido por el Consejo de Gobierno.

- Proyecto de ley de modificación parcial en materia de contratación de la Ley 3/84, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, remitido por el Consejo de Gobierno.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno, N° 20, relativa a copia de todos los acuerdos del mes de enero de 1992, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Escrito presentado por el G.P. Popular como proposición no de ley relativa a la empresa Sniace.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 26:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.